

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

6302 *ALUMINIOS DEL SEGRE COMERCIAL, S.L.U.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
SOL 2 ENERGIA I GESTIÓ, S.L.
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 42, 43, 49 y 52 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles (la "LME"), se hace público que el socio único de "Aluminios del Segre Comercial, S.L.U." (sociedad absorbente) ejerciendo las competencias de la Junta General Ordinaria y Extraordinaria y la Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Socios con carácter Universal de "Sol 2 Energia i Gestió, S.L." (sociedad absorbida), han adoptado, respectivamente, en fecha 30 de junio de 2018, sendas decisiones de aprobar la fusión por absorción de la Sociedad Absorbida por parte de la Sociedad Absorbente, de conformidad con el Proyecto aprobado por los respectivos Órganos de Administración.

La fusión se realiza de conformidad con lo previsto en el artículo 49 por remisión del artículo 52 de la LME, al ser una fusión por absorción en la que la Sociedad Absorbida es titular de forma directa de todas las participaciones de la Sociedad Absorbente.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y a los acreedores de cada una de las sociedades a fusionar de obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados, así como los respectivos balances de fusión.

Se hace constar, igualmente, el derecho que asiste a los acreedores de las sociedades a fusionar de oponerse a la fusión en el plazo y en los términos previstos en el artículo 44 de la LME.

Alcoletge (Lleida), 17 de julio de 2018.- Don Emili Saurí Sanuy, Presidente del Consejo de Administración de "Aluminios del Segre Comercial, S.L.U." (sociedad absorbente), y doña Remei Saurí Pla y doña Núria Saurí Pla, Administradoras Mancomunadas de "Sol 2 Energia i Gestió, S.L." (sociedad absorbida).

ID: A180048020-1